

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 4 de 2021

REF.: 1100140030782020-00957-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, presentado por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado conforme lo previsto en el art. 92 del C.G.P., acepta el retiro de la demanda. Por secretaría, déjense las constancias del caso.

En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. de los Reyes Cabeza Cabeza', with a long horizontal flourish extending to the right.

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR